

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-005-2021**

**OBJETO:**

*“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños de Detalle, la financiación del Proyecto, la ejecución de las Unidades Funcionales, la elaboración de los demás diseños para el Dragado de Mantenimiento y de los elementos físicos requeridos para las actividades de Operación y Mantenimiento, la Operación del Canal Navegable y la prestación de los Servicios de Apoyo a la Navegación, el Mantenimiento de las Unidades Funcionales y la reversión de bienes a la ANI, con el fin de mejorar la navegabilidad del Río Magdalena entre Barrancabermeja y Bocas de Ceniza”*

---

---

Bogotá D.C., junio de 2022

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

De igual manera, los literales a) y b) del numeral 2.7 del Pliego de Condiciones Definitivo señala que “(a) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de este desde la fecha en que sean publicadas en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Interesados y/u Oferentes para la formulación de su Oferta”, y “(b) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública, siempre que estas no se expidan y publiquen dentro de los tres (3) Días anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los Días Hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.”.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

### MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1. Modifíquese el numeral 2.3. “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA”, del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	29 octubre de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	29 octubre de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de noviembre de 2021	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. Bogotá D.C– Oficina de Correspondencia.  Mail: <a href="mailto:vjveappipb0052021@ani.gov.co">vjveappipb0052021@ani.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas	24 de diciembre de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
al Proyecto de Pliego de Condiciones		
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de diciembre de 2021	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	29 de diciembre de 2021 a las 10 am	A través de la plataforma indicada en el protocolo para realización de audiencia de aclaración al Pliego de condiciones (según lo establecido en el Anexo 20 del Pliego de Condiciones).
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Hasta el 8 de marzo de 2022	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. Bogotá D.C – Oficina de Correspondencia.  Mail: <a href="mailto:vjeappipb0052021@ani.gov.co">vjeappipb0052021@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	Hasta el 29 de abril de 2022	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 10 de junio de 2022 a las 7:00 p.m.	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Fecha de Cierre del plazo de la Licitación Pública	16 de junio de 2022 a las 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2, en Bogotá D.C.
Inicio de verificación de Requisitos Habilitantes	El Día Hábil siguiente a la Fecha de Cierre	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de requerimientos previos y comentarios de la ANI	21 de junio de 2022	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Pronunciamento de los Oferentes en relación con los requerimientos previos y comentarios de la ANI.	Hasta 24 de junio de 2022	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. Bogotá D.C – Oficina de Correspondencia.  Mail: <a href="mailto:vjeappipb0052021@ani.gov.co">vjeappipb0052021@ani.gov.co</a>
Publicación del informe preliminar de evaluación (sobre No. 1) y requerimientos de subsane.	<del>29 de junio de 2022</del> <b>28 de junio de 2022</b>	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación	<del>Del 30 de junio de 2022 hasta el 07 de julio de 2022</del> <b>Del 29 de junio de 2022 hasta el 06 de julio de 2022</b>	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación	<del>8 de julio de 2022</del> <b>07 de julio de 2022</b>	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )
Plazo para presentar contra-observaciones (réplicas)	<del>Hasta el 12 de julio de 2022</del> <b>Hasta el 11 de julio de 2022</b>	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. Bogotá D.C – Oficina de Correspondencia.  Mail: <a href="mailto:vjeappipb0052021@ani.gov.co">vjeappipb0052021@ani.gov.co</a>
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de	<del>14 de julio de 2022</del> <b>13 de julio de 2022</b>	SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
evaluación inicial y publicación del informe de evaluación definitivo		
Audiencia de Apertura de sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	<del>15 de julio de 2022 a las 10:00 am</del> <b>14 de julio de 2022 a las 10:00 am</b>	Auditorio  Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	10 Días Hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	
Fecha estimada de inicio	5 Días siguientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 3.6(b) del Contrato	

2. Modifíquese el numeral 1.3.24 “Estados Financieros” del numeral 1.3 “DEFINICIONES” del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

*“1.3.24 Estados Financieros. Son, para los propósitos del presente Proceso de Selección, el estado de situación financiera (balance general) y el estado del resultado y otro resultado integral del periodo (pérdidas y ganancias) de la persona jurídica en el cual se reflejen los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2019 o al 31 de diciembre de 2020 o al último cierre ordinario si fuese distinto, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos que hayan sido reportados oficialmente a los accionistas y/o a las entidades regulatorias correspondientes en el país de domicilio, que fueron debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente y deberán encontrarse debidamente auditados y dictaminados de conformidad con lo establecido por la legislación del país de origen.*

*La información de los Estados Financieros deberá haber sido preparada y presentada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standards - IFRS) adoptadas en Colombia y, en el caso de empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, cumplir con los trámites para documentos otorgados en el exterior establecido en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que en el país de domicilio no*

*se hayan adoptado este marco contable, se podrá (i) contar con Estados Financieros de propósito especial para efectos de este Proceso de Selección, preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y se deberá tener una certificación emitida por un auditor externo que valide el cumplimiento del marco contable NIIF-; (ii) presentar los Estados Financieros regidos por normas contables diferentes a las NIIF, acompañados de una certificación suscrita por el representante del Solicitante y por una empresa de auditoría de reconocida reputación y que preste sus servicios a nivel internacional es decir que preste sus servicios en por lo menos dos (2) países diferentes a Colombia, en la cual conste que los valores exigidos corresponden a los mismos que se encontrarían en los Estados Financieros regidos por normas IFRS.*

***Para el caso de grupos empresariales que consoliden información, se podrán presentar los Estados Financieros consolidados para acreditar los requisitos de Capacidad Financiera.***

***En el caso de sociedades constituidas dentro del año anterior a la fecha de publicación en el SECOP del presente Proceso de Selección, los Estados Financieros con base en los cuales se presenta la información para acreditar la Capacidad Financiera corresponderán a los Estados Financieros del último cierre ordinario si lo hubiere tenido o, en caso contrario, los Estados Financieros de apertura al momento de constitución de la sociedad, los cuales deberán estar certificados y/o auditados y dictaminados de acuerdo con la normatividad aplicable.”***

3. Modifíquese el Contrato de Concesión del Anexo N°1 “MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
4. Modifíquese el Apéndice Técnico 1 “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y EJECUCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES” del Anexo N°1 “MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
5. Modifíquese el Apéndice Técnico 4 “INDICADORES” del Anexo N°1 “MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las

modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, lo modifican y deben tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás reglas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos y formatos, correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-005-2021** no modificadas, se mantienen vigentes.

**DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**  
**Vicepresidente de Estructuración**

Revisó aspectos Procedimentales: Ricardo Pérez Latorre / Gerente. GIT de Contratación – VJ  
Revisó aspectos jurídicos: Luz Elena Ruiz Castro. Gerente GIT Asesoría Legal en Estructuración - VJ  
Revisó aspectos técnicos: Rafael Gómez Jiménez. Gerente GIT Modo Portuario y Férreo - VE  
Revisó aspectos financieros: Carolina Barón Rocha. Gerente GIT Financiera – VE  
Revisó aspectos jurídicos: Fernando Ramírez Laguado. Vicepresidente Jurídico